



RECHAZA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-39, GIRO "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" A NOMBRE DE GUILLERMINA COFRE ALARCON.

DECRETO N° 7768 /2023

ARICA, 9 de Agosto de 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Oficio Ordinario N°368, del 03 de agosto del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 239 de la Sesión Extraordinaria Nro. 05 del 26 de julio.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, con fecha 01/01/1990, se otorgó la patente de alcoholes en el giro de "Deposito de bebidas alcohólicas", Rol 4-39, a Guillermina Cofre Alarcón., RUT 3.681.908-1, para activarla en el local ubicado en General Lagos N°1386, comuna de Arica.
- 2° Que, presenta carta el 26 de julio del presente año, entregando el certificado de antecedentes para fines especiales, quedando pendiente la declaración jurada del artículo 4° de la Ley 19.925.
- 3° Que, en el proceso de renovación del **segundo semestre del año 2023**, se acuerda aprobar las patentes que llegasen hasta el 31 de julio con documentación completa y sin observaciones.
- 4° Que, en la Sesión Extraordinaria. Nro. 05/2023 realizada el 26 de julio de 2023, mediante acuerdo Nro. 239 "se acuerda aprobar la no renovación de la Patente de Alcohol Rol 4-39 a nombre de **GUILLERMINA COFRE ALARCON POR FALTA DE LA DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 4° DE LA LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

DECRETO:

1. **DENÍEGUESE** la Renovación de la **Patente de Alcohol Rol N°4-39** con giro "**DEPOSITO DE BEBIDA ALCOHOLICAS**", a nombre de **Guillermina Cofre Alarcón.**, RUT N°3.681.908-1, activada en calle General Lagos N°1386, comuna de Arica, por no hacer entrega de la declaración jurada de no estar afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en la fecha correspondiente.
2. **NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880 a través de los Inspectores Generales, a Guillermina Cofre Alarcón, cédula de identidad N°3.681.908-1, con domicilio particular en [REDACTED], comuna de Arica, en su calidad de Titular de la patente.

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Director de Control, Administrador Municipal, P.D.I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE(S) DE ARICA